

EL SIGNIFICADO DE ‘DISTANCIA’ DEL ADJETIVO *PRÓXIMO*
EN MODIFICADORES TEMPORALES

THE ‘DISTANCE’ MEANING OF THE SPANISH ADJECTIVE *PRÓXIMO* IN TEMPORAL MODIFIERS

Héctor HERNÁNDEZ PÉREZ

EL COLEGIO DE MÉXICO | Ciudad de México, México
Contacto: hhernandez@colmex.mx

Resumen

En este trabajo muestro que el adjetivo *próximo* modifica su significado etimológico original de ‘cercano’ para hacer referencia a una entidad segunda en cercanía. Este cambio de significado ocurre bajo dos tipos de condiciones. Sintácticamente, el cambio ocurre cuando el adjetivo forma parte de una frase nominal que funciona como un adjunto de tiempo cuya función es la de señalar un punto en el tiempo en el que tendrá lugar un determinado evento. Por otra parte, las condiciones de enunciación en las que tiene lugar este fenómeno consisten en un contexto de contigüidad temporal. Así, la propuesta consiste en que el significado de una frase como *el próximo lunes* no se deduce a partir de su contenido léxico, sino que, al tratarse de un elemento deíctico, incluye la instrucción de señalar “el segundo elemento en cercanía”.

Palabras clave: *semántica, adjetivos en español, deícticos, demostrativos, lingüística*

Abstract

The paper offers a description of the semantic value of the Spanish adjective *próximo* (‘near’) in temporal modifiers. Despite its etymological origin, *próximo* can refer to an element distant in time. This change in the meaning of the adjective occurs under two kinds of conditions. Syntactically, *próximo* must be part of a nominal phrase that points out a specific point in time on which an event takes place. On the other hand, *próximo* changes its meaning to ‘distant’ when the time of utterance and the time of reference are contiguous. I argue that the meaning of an expression such as *el próximo lunes* (‘next Monday’) does not follow from its lexical meaning, but from a procedural meaning whose interpretation is similar to ‘the second element in nearness.’

Keywords: *semantics, adjectives in Spanish, indexicals, demonstratives, linguistics*

Introducción y planteamiento del problema

Las lenguas disponen de diferentes expresiones deícticas que permiten identificar un referente en el mundo o en el universo del discurso en relación con el hablante o uno de los participantes en la comunicación y que toman en cuenta el lugar y el momento en que se emite un enunciado (Eguren, 1999). En el ámbito nominal del español, los elementos deícticos por excelencia son los determinantes demostrativos (*este, ese, aquel*), aunque algunos adjetivos como *actual, próximo* y *reciente* también cumplen con una función deíctica, como en *el actual presidente, el verano próximo* o *el reciente mes de octubre* (RAE y ASALE, 2009: § 17.1 m, n).¹

En este trabajo me ocuparé de la presencia del adjetivo *próximo* cuando aparece como modificador dentro de una frase nominal cuya función es la de un adjunto de tiempo que indica cuándo ocurrirá un evento, y lo contrastaré con la presencia de otro elemento deíctico como *este*, pues si nos basamos en la interpretación deíctica y léxica original de ellos, podría entenderse que con ambos se hace referencia al elemento más cercano. Sin embargo, en algunos contextos no reciben la misma interpretación. Por ejemplo, imaginemos que enunciamos las oraciones de (1) el domingo 14 de junio de 2020.

- (1)
- a. [El lunes] tengo cita con el médico.
 - b. [Este lunes] tengo cita con el médico.
 - c. [El **próximo** lunes] tengo cita con el médico.
 - d. [Este **próximo** lunes] tengo cita con el médico.

Los modificadores temporales de las oraciones con artículo definido (1a) y con determinante demostrativo (1b) señalan la fecha más cercana con respecto al día en que se emiten los enunciados, esto es, el lunes 15 de junio. Por su parte, las oraciones de (1c) y (1d), en las que aparece el adjetivo *próximo*, no pueden hacer referencia al mismo día, pues al enunciarse el domingo 14 de junio, la frase nominal *el/este próximo*

¹ La referencia deíctica que acabo de comentar no es exclusiva de los adjetivos mencionados, sino que, en español, se puede conseguir a través de diferentes modificadores nominales como algunos adjetivos derivados como *siguiente* o *entrante* en *el lunes siguiente/entrante*, cláusulas relativas como *el lunes que entra/que viene*, y adverbios como *recién*. Por otra parte, como se consigna en RAE y ASALE (2009), estas expresiones “se miden siempre desde el momento de habla [...], pero no se miden desde el momento de la enunciación, sino desde algún otro punto introducido en el discurso” (§ 17.1 n).

lunes cambia su referente a la siguiente fecha posible: el lunes 22 de junio. Lo anterior muestra que, a diferencia del artículo definido y del determinante demostrativo, las frases nominales que contienen al adjetivo *próximo* no señalan al elemento más cercano, sino que refieren al segundo elemento en cercanía en el eje temporal. Por otro lado, el cambio en la referencia de las frases nominales con *próximo* no ocurre cuando la fecha que se señala no es cercana. Por ejemplo, ahora supongamos que enunciamos las oraciones de (2) el mismo domingo 14 de junio de 2020.²

- (2)
- a. [El sábado] tengo cita con el médico.
 - b. [Este sábado] tengo cita con el médico.
 - c. [El **próximo** sábado] tengo cita con el médico.
 - d. [Este **próximo** sábado] tengo cita con el médico.

A diferencia de lo mostrado en (1), pese a tener los mismos elementos —artículo definido (2a, c), determinante demostrativo (2b, c) y el adjetivo *próximo* (2c, d)—, las cuatro oraciones en (2) tienen el mismo contenido proposicional y refieren a la misma fecha en el calendario, el sábado 20 de junio. El contraste entre las oraciones de (1) y (2) muestra que el cambio en la referencia del adjunto de tiempo depende de, al menos, dos factores: i) la presencia del adjetivo *próximo* y ii) el momento en que se enuncia la oración y su relación de cercanía con el momento referido. Además, este proceso es independiente del determinante que introduce la frase nominal, ya que ocurre tanto con artículo definido, como con determinante demostrativo.

Dicho lo anterior, las preguntas que dirigen esta investigación son i) *¿por qué ocurre este cambio de significado en (1c) y (1d) con el adjetivo próximo, pero no en (2c) y (2d)?*, ii) *¿cuáles son las condiciones que permiten dicho cambio?* y iii) *¿se puede observar este cambio con otro elemento cuyo significado gramatical es señalar al momento más cercano, como el demostrativo este o el cambio en la referencia es exclusivo de un adjetivo déictico como próximo?* Para intentar responder las preguntas anteriores, los objetivos principales en

² RAE y ASALE (2009: § 17.1 ñ) consignan que las frases nominales como las de (1a, b) y (2a, b) pueden variar su referencia al día siguiente en el futuro, o bien al día inmediatamente anterior. Dicha alternancia se observa en el tiempo gramatical de la oración en que aparece el adjunto de tiempo. Por ejemplo, en *el lunes voy a llegar tarde* se trata del lunes siguiente en el tiempo (futuro), mientras que en una oración como *el lunes llegaste tarde* la frase nominal se refiere al lunes anterior con respecto al día en que se emitió el enunciado. En este trabajo me ocuparé únicamente de la lectura de futuro que reciben estos modificadores temporales.

este trabajo son: i) determinar en qué consiste el cambio de significado del adjetivo *próximo* que surge cuando funciona como modificador temporal, ii) determinar cuáles son las condiciones lingüísticas que permiten dicho cambio en la interpretación y iii) comparar el comportamiento de expresiones nominales definidas que contengan un artículo definido, un determinante demostrativo y el adjetivo en cuestión.

Para cumplir con los objetivos que acabo de mencionar, he utilizado un corpus obtenido de dos fuentes. En primer lugar, analicé 50 oraciones extraídas del *Corpus de Referencia del Español Actual (CREA)* de la Real Academia Española en las que aparecía el adjetivo *próximo* sólo en masculino singular. Aunque también era posible encontrar instancias de todo el paradigma flexivo de la palabra (por ejemplo, *próximo, próximos, próxima, próximas*), restringí la búsqueda a la forma en masculino singular, pues se trata de un trabajo que intenta dar cuenta de un fenómeno semántico y evaluarlo en términos de su adecuación, y no es un trabajo de índole cuantitativa. En segundo lugar, durante los meses de noviembre y diciembre de 2014 y agosto y septiembre de 2015, apliqué una breve encuesta a veinte estudiantes universitarios de la Ciudad de México para confirmar el juicio de gramaticalidad y la adecuación semántica de las oraciones cuya interpretación era dudosa.

Una de las ventajas del *CREA* es que incorpora la fecha en la que tuvo lugar la enunciación de una ocurrencia, por lo que, cuando se trataba de hechos con cierta relevancia social o histórica, era posible determinar a qué fecha se refería el sintagma nominal con *próximo*. Sin embargo, sólo fue posible concluir la fecha a la que se referían en 16 casos de los 50 obtenidos, ya que en los 34 casos restantes no se hacía explícita la fecha de producción en el contexto, ni se proporcionaba esa información en los datos que ofrece el registro en el corpus. De tal modo, y para determinar los contextos y las condiciones bajo las cuales cambiaba la referencia de la frase nominal con *próximo*, acudí a un cuestionario aplicado a un grupo de 20 estudiantes universitarios de la Ciudad de México. La tarea en esta prueba consistió en que los colaboradores señalaran la fecha en el calendario a la que creían que correspondían las frases nominales marcadas tomando en cuenta el punto temporal en que se encontraban. Esto me permitió evaluar los juicios de gramaticalidad y la anomalía semántica que presentaba el fenómeno estudiado.

La organización del trabajo consta de cuatro apartados, sin incluir las conclusiones. El primero es esta breve introducción en la que describo el objeto de estudio, planteo

los objetivos y presento la metodología y el corpus en que se basa el análisis. El segundo apartado es donde describo el marco teórico que me permitirá estudiar el fenómeno descrito; ahí presento la definición de significado instruccional que entiendo a lo largo de mi investigación y que permitirá entender por qué es necesario definir desde esta postura un elemento adjetival como *próximo*. En el tercero señalo el significado instruccional de las expresiones definidas con un artículo definido o con un determinante demostrativo, y de *próximo* en su función como adjunto temporal. Finalmente, en el cuarto apartado presento el análisis y elaboro una propuesta sobre cuál es la instrucción a la que *próximo* da lugar; asimismo, en esta sección señalo cuáles son las condiciones que promueven el cambio de sentido, y que se resumen a un contexto de contigüidad temporal entre el momento de enunciación y el momento al que se hace referencia.

El significado instruccional frente al contenido léxico

Leonetti y Escandell Vidal (2012) apuntan que el significado instruccional de un elemento lingüístico consiste en “instrucciones relativas a las operaciones inferenciales que deben realizarse en la interpretación de un enunciado, fundamentalmente para seleccionar los supuestos contextuales necesarios para tal interpretación” (157).³ Así, la instrucción de una expresión establece una pauta de cómo es que debemos combinar los contenidos conceptuales de los elementos que están en relación con ella. De hecho, al basar el significado de este tipo de elementos en instrucciones, la mayoría de los trabajos que se han hecho dentro de este marco teórico consiste en el estudio de marcadores discursivos, algunos adverbios y los determinantes definidos o demostrativos en diferentes lenguas.⁴

La necesidad de determinar el contenido instruccional de una expresión lingüística surge de la dificultad de sólo estudiar el concepto de los elementos de una lengua en

³ Si bien algunos autores distinguen entre instruccional y procedimental, a lo largo del trabajo utilizaré la etiqueta “instruccional” para el tipo de contenido que expresa el adjetivo *próximo*, ya que sostengo que, en este tipo de oraciones, el adjetivo opera de manera inferencial para hacer referencia a un punto específico en el tiempo, por lo que nos da una instrucción de cómo interpretar la frase nominal en la que aparece.

⁴ Los trabajos de Portolés (2001, 2011) sobre el contenido instruccional de diferentes marcadores discursivos en español son un buen ejemplo de que instrucciones de este tipo de palabras no se pueden deducir a partir de su contenido léxico. Por ejemplo, la expresión *lejos de* pasó de indicar distancia a indicar oposición (cf. *Lejos de amainar, el tiempo arrecia*).

términos de un sentido léxico. Por ejemplo, si tratáramos de dar una definición de los pronombres personales, nos enfrentaríamos con la dificultad de que su referencia se modifica con respecto al enunciador y la forma en que concibe su relación con el resto de los participantes del acto de habla, dificultad que no surge frente a palabras del léxico común como *niño*, *libro* o *mesa*, cuya definición podemos encontrar en los diccionarios. Describir un pronombre personal como *yo* sería hasta cierto punto complicado en términos de su contenido léxico, aunque ciertamente podríamos ofrecer un análisis. Una primera observación sobre un pronombre como *yo* consistiría en que su significado cambia cuando también lo hace su enunciador; sin embargo, una segunda observación nos llevaría a la conclusión de que precisamente esa es la instrucción de la expresión *yo*, ‘identifica al punto cero del acto de habla’, y de ahí se desprende el hecho de que no tenga un referente exclusivo, sino una *instrucción* que el hablante debe satisfacer.

El caso de las formas que estamos estudiando representa dificultades similares a las que surgen cuando intentamos definir los pronombres. Leonetti y Escandell Vidal (2012) sostienen que hay una tendencia por considerar que las palabras que pertenecen a la clase de los sustantivos, los verbos y los adjetivos tienen un significado conceptual o léxico, mientras que las palabras funcionales, como también se les conoce en la bibliografía semántica-léxica, pueden definirse generalmente a partir de las instrucciones que indican. De esta manera, se puede pensar que, al señalar un determinado procedimiento, el significado instruccional está por encima del significado conceptual, ya que éste “no puede operar sobre las instrucciones” (Leonetti y Escandell Vidal, 2012: 162).

Ahora bien, como establecí anteriormente, en este trabajo me ocupé de la presencia de *próximo* en frases nominales definidas. Por un lado, el artículo definido y el determinante demostrativo *este* se han definido en la gramática tradicional hispánica como elementos de carácter gramatical que denotan cercanía con el hablante o enunciador; es decir, se trata de un elemento de contenido gramatical o funcional. En cambio, el adjetivo *próximo* suele describirse como un adjetivo de contenido conceptual o léxico, y cuyo significado se consigna en los diccionarios de la siguiente manera: “Cercano, que dista poco en el espacio o en el tiempo” o “Siguiendo, inmediatamente posterior” (RAE, 2014: s.v. *próximo*). En este sentido, salta a la vista que en las oraciones que mostré en (1) el adjetivo *próximo* no refiere al día “más cercano” o “inmediatamente posterior”, sino que establece una relación con un elemento más lejano. Esto

contrasta con el comportamiento del demostrativo, pues este determinante parece mantener el significado de cercanía que tiene por su carácter deíctico.

En consecuencia, si seguimos la acepción que se consigna en el *DLE* para el adjetivo *próximo*, podremos explicar que, cuando aparece dentro de una frase nominal que funciona como un modificador temporal, se refiera a la entidad más cercana como ocurría en las oraciones de (2). En cambio, con esta acepción no podremos explicar que su contenido cambie de ‘cercano’ a ‘segundo en cercanía’, como vimos en las oraciones de (1). En otras palabras, para poder dar cuenta del nuevo significado al que da lugar el adjetivo *próximo*, el acercamiento deberá ser desde un análisis del contenido instruccional y no desde el significado léxico o conceptual.

Además del cambio en la instrucción, existen otros argumentos para considerar que el estudio de una palabra como *próximo* se debe hacer desde una perspectiva del significado instruccional y no desde el significado léxico, como el que se consigna en un diccionario. En primer lugar, si bien la acepción del *DLE* para *próximo* señala que se trata de un adjetivo que denota cercanía, no resulta del todo claro a partir de qué elemento se establece esa relación de cercanía, y es que, a diferencia del demostrativo, un adjetivo no corresponde a una clase cerrada ni forma parte de un paradigma que establece grados de distancia como *este*, *ese* y *aquel*.

En segundo lugar, en comparación con otros adjetivos léxicos como *rojo* o *redondo*, en la acepción que aquí nos interesa, *próximo* no cumple en sentido estricto con una función atributiva sobre el referente de la frase nominal; por el contrario, el adjetivo da información de ubicación temporal, por lo que no “modifica” al sustantivo, como propone la gramática tradicional que es la labor de los adjetivos.⁵ Este hecho ha llevado a que se clasifique este tipo de elementos bajo distintas etiquetas. Por ejemplo, Di Tullio (1997) y Demonte Barreto (1999) los consideran pertenecientes a una subclase de adjetivos que denominan “deícticos”, junto a otros elementos como *actual*, *mero*, *último*, etcétera, porque no refieren ninguna propiedad, como los adjetivos que denotan tamaño, forma o color. En consecuencia, se dice que esta clase de adjetivos

5 Si bien existen algunos usos del adjetivo *próximo* con un valor similar a ‘cercano’ o ‘parecido’, como en *tenía un sabor próximo a la limonada* o como *próximo a casarse* (*DEM*, s. f.: s.v. *próximo*) no es posible que aparezca como el atributo en oraciones copulativas debido a que no expresa una propiedad del sustantivo al que modifica (por ejemplo **el sabor es próximo* o **el lunes es próximo*), sino que cumple con una función adverbial, según la cual se ubica en el tiempo un evento determinado (RAE y ASALE, 2019: s. v. *adjetivo adverbial*).

cumple con una función gramatical porque “cuantifica o localiza déctica y/o anafóricamente” (Di Tullio, 1997: 117). Por su parte, RAE y ASALE (2019) consignan para este tipo de elementos: “en lugar de expresar cualidades del sustantivo al que modifica, transmite contenidos análogos a los de ciertos adverbios, entre ellos significados relativos a la localización temporal de algo o a su frecuencia, pero también a alguna noción modal expresada” (s.v. *adjetivo adverbial*).

Dicho lo anterior, se puede establecer, con base también en Leonetti y Escandell Vidal (2012: 162), que aun cuando una forma no es transparente para poder determinar su significado y parezca “mixta”, será en esencia instruccional. En este sentido, podemos definir el significado de *próximo* en las oraciones analizadas como el que propongo en (3).

- (3) *Próximo* tiene la instrucción de referir un elemento como el más cercano en relación con el momento en que se produce el acto de habla. Si hay contigüidad entre lo referido y el momento de la enunciación, *próximo* refiere un elemento segundo en cercanía.

De regreso al concepto “instruccional”, ya decíamos que éste se encarga de dirigir otras expresiones de significado conceptual para alcanzar una interpretación, aunque, como señalan Leonetti y Escandell Vidal (2012), es bien sabido “que cualquier elemento lingüístico dotado de significado orienta en cierto sentido la interpretación [y] no se debe confundir el conjunto de inferencias controladas y activadas por un término procedimental” (163), ya que el significado instruccional, contrario al léxico, no se encuentra sujeto a los hechos del mundo real ni al conocimiento que un hablante tiene del mundo.

Si bien podría pensarse que el fenómeno estudiado está sujeto a la forma en que se establece el tiempo de una semana, es interesante observar que el cambio en la referencia de una frase nominal no es sensible sólo al punto temporal que refiere, sino que también está sujeta al tiempo en que el hablante se encuentra. Por ejemplo, en una oración como (4a), dicha en febrero de 2021, el sustantivo *octubre* puede hacer referencia al mes del año en que se encuentra el hablante, aunque al parecer la interpretación más natural es que también puede referir al mismo mes del año siguiente, el de 2022. Por su parte, una oración como (4b), que nombra un intervalo temporal mucho más amplio, sigue anclando su referencia en el siguiente intervalo que señala el sustantivo *sexenio* y que es distinto al periodo en el que se encuentra el hablante.

Finalmente, (4c), que se puede considerar una referencia temporal metafórica, supone que el hablante se refiere a la siguiente tarea más cercana, sobreentendiendo que, al momento de la enunciación, se encuentra realizando una tarea.

- (4)
- a. El próximo octubre me opero de la vista.
 - b. El próximo sexenio no habrá gasolinazos.
 - c. La próxima tarea se ve mucho más fácil.

Así las cosas, al mostrar que el comportamiento semántico de *próximo* no parece seguirse ni deducirse a partir de su contenido léxico, es posible esbozar una explicación del cambio de significado en este adjetivo desde el estudio de su significado procedimental. Para ello, contrastaré el significado instruccional del demostrativo con el significado del adjetivo *próximo* y describiré su función dentro de una frase nominal que funciona como un modificador temporal.

El significado instruccional de las expresiones definidas y del adjetivo *próximo*, y su función como complemento temporal

En este apartado describo el significado instruccional del artículo definido, el determinante demostrativo *este*, y sostengo mi propuesta para el adjetivo *próximo*, con base en la función de localización temporal que desempeña cuando aparece dentro de un adjunto. Para el caso del artículo definido utilizo el trabajo de Leonetti (1999) sobre el artículo definido y, para el determinante demostrativo, me baso en la función de contraste que propone García Fajardo (2006). Por el contrario, para explicar mi propuesta del significado de *próximo* empleo lo que Di Tullio (1997) y Demonte Barreto (1999) han considerado para los adjetivos “deícticos” o “anafóricos”. Finalmente, a partir de la clasificación que García Fernández (2000) propone para los complementos temporales, hago la descripción de la función que tienen las frases nominales objeto de estudio en relación con la oración en la que se encuentran, lo que en buena medida se explica a partir del hecho de que el significado procedimental tiene la facultad de operar sobre el significado conceptual, como recién mostré en el apartado anterior.

Las expresiones definidas con artículo definido y determinante demostrativo

Como dije en la introducción de este trabajo, me interesa contrastar la presencia/ausencia del adjetivo *próximo* en expresiones definidas que funcionan como un modificador de tiempo en una oración. Por ello, he observado el contraste entre frases como *el lunes, este lunes, el próximo lunes y este próximo lunes*. Para determinar cuál es la función de *próximo*, habrá que establecer cuáles son los usos e interpretaciones de las frases nominales que contienen un determinante definido y ver cómo operan sin la presencia del adjetivo.

Si bien existen varios estudios sobre el significado del artículo definido, el análisis más extendido consiste en entender el artículo definido como un elemento gramatical que se emplea para referir al único elemento, o al conjunto máximo de individuos, que posee las propiedades que se describen en la frase nominal (Leonetti, 1999: 791-792; Pozas, 2016: 68-70). De tal forma, una oración como *el perro está ladrando* supone la existencia y el carácter único de un perro, implicatura que no surge con una expresión indefinida como *un perro está ladrando*, en la que se sugiere que puede haber más perros, pero al menos uno está ladrando.⁶

La “teoría de la locación”, propuesta por Hawkins (1978) y retomada por Pozas (2016) en su trabajo sobre el origen y el desarrollo del artículo indefinido del español, explica algunos de los usos del determinante definido que nos interesan. Se trata de aquellos casos en que se emplea una frase nominal cuyo referente se encuentra en una situación no inmediata, por lo que se puede ubicar en “el conjunto compartido entre hablante y oyente que contiene las entidades conocidas a partir de experiencias previas o de conocimiento general (es decir, conocimiento del mundo)” (Pozas, 2016: 77). Así, de acuerdo con la autora, en una oración como *¡la iglesia se está quemando!* se habla de aquella entidad que cumple con la propiedad de ser iglesia, que además se está quemando, pero también se trata de la iglesia relevante para hablante y oyente, y que probablemente se encuentra en la misma localidad en que se ubican los participantes de la comunicación.

6 Además de la unicidad, en la bibliografía sobre la definitud existen otras propiedades que permiten caracterizar la semántica del artículo definido. Entre ellas se encuentran las aproximaciones de la familiaridad y la inclusividad, en las que se reconocen y se explican diferentes usos del artículo definido. Véanse los trabajos de Leonetti (1999) y Pozas (2016) sobre una revisión exhaustiva de dichas posturas en el ámbito hispánico y en el ámbito de la semántica composicional.

Esto quiere decir que este tipo de casos requieren que el hablante se asegure de que su interlocutor dispone del conocimiento necesario para poder localizar al referente.

Con base en lo anterior, es posible observar que la referencia en una frase nominal como *el lunes* depende del contexto conversacional (esto es, del punto en el tiempo en que se encuentran hablante y oyente), así como de los elementos oracionales que se encuentran en un enunciado. Por ejemplo, en una oración como (5a), emitida un lunes por la mañana, la frase nominal sólo puede referir a un punto cercano en pasado, dos días antes, debido a que el verbo principal se encuentra en pretérito. En cambio, (5b), con el verbo *desayuno* en presente, puede recibir al menos dos interpretaciones, a saber, (i) que el siguiente sábado comeré chilaquiles rojos y (ii) que habitualmente es el desayuno de ese día (aunque esta interpretación estaría favorecida si la frase nominal estuviera en plural: *los sábados desayuno chilaquiles*).

- (5) a. El sábado desayuné chilaquiles rojos.
b. El sábado desayuno chilaquiles rojos.

Al tomar en cuenta un análisis del artículo definido en el que a través de él se hace referencia a una entidad que no está presente en el discurso, pero cuya referencia depende del conocimiento del mundo compartido por hablante y oyente, se entiende que la referencia de una frase nominal como *el sábado* pueda modificar su referente a partir del momento en que el hablante y el oyente se encuentran. Asimismo, la referencia de dicho constituyente también está sujeta de algunos elementos gramaticales, como el tiempo verbal en que se encuentra el núcleo del predicado.

En lo que respecta al determinante demostrativo *este*, aunque los otros miembros del paradigma deíctico (*ese, aquel*) también pueden aparecer en este contexto, me he limitado a trabajar con el primer miembro del paradigma debido a que, como señala García Fajardo (2006: 180), es muy común que se defina el demostrativo en términos de “grados relativos de distancia” relativa al lugar o el momento de la enunciación o a las personas que participan en el acto de comunicación. De tal manera, *este* señala cercanía a la primera persona (el enunciador), *ese* señala a la segunda persona (el destinatario) y *aquel* señala una lejanía con relación a las dos personas. Así, ya que en el presente trabajo mi objetivo es comparar el significado instruccional de *próximo* con

el de un demostrativo, conviene únicamente analizar el determinante *este* en un tipo de competencia con *próximo*, pues comparten la instrucción básica de ‘cercanía’.

Si bien es cierto que el significado básico de ‘cercanía’ con respecto al hablante en el demostrativo es lo que le permite establecer una relación deíctica, García Fajardo (2006: 178) observa que definir los determinantes demostrativos en términos de sólo esta función puede llegar a ser insuficiente. Por ejemplo, la autora señala que es posible que en una oración como la de (6a) se use tanto el artículo definido como el demostrativo sin que haya un cambio en el significado composicional del enunciado, pues en ambos casos se hace referencia “a un objeto presente en la situación”. En cambio, en una oración como la de (6b) esta alternancia no es posible, pues el demostrativo no puede designar la totalidad genérica.⁷

- (6) a. Pásame {el/ese} trapo.
b. Sin {la/*esta} escritura no habría historia.

El trabajo de García Fajardo consiste en demostrar en qué radica la diferencia entre el artículo definido y el demostrativo y en determinar por qué la alternancia en (6a) es posible, mientras que en (6b) no lo es. De manera general, el contraste entre ambas oraciones se debe a que *este* no puede hacer referencia genérica porque, además de los usos deícticos, el significado instruccional de los determinantes demostrativos consiste en que establecen un contraste entre diferentes referentes; en cambio, el artículo definido no establece ningún tipo de contraste. Esta característica es la que permite entender por qué el demostrativo es distinto del artículo definido. Textualmente, la autora propone el siguiente significado para el demostrativo: “El demostrativo contiene una instrucción que contrasta lo referido con otras entidades de la misma naturaleza, a partir de una relación de distancia con la enunciación” (García Fajardo, 2006: 181). Por ello explica la autora: si enunciamos una oración como *me voy a llevar*

⁷ Que haya una relación estrecha entre el artículo definido y el demostrativo se ha mostrado también desde una perspectiva histórica. Lapesa (1961) demostró que, desde sus usos más tempranos en latín, el demostrativo *ille* presentaba un comportamiento similar al del artículo definido. En este proceso, Coseriu (1962) considera que la diferencia entre definido y demostrativo se debe a que en su evolución el artículo definido perdió la función localizadora del demostrativo, lo cual, según el autor, implica que la función del demostrativo conlleva la función del definido. Por último, desde una perspectiva tipológica, Dryer (2007) sostiene que una ruta común de cambio es que los determinantes demostrativos se desarrollen diacrónicamente en marcadores de definitud.

este libro, es posible interpretar que se está haciendo referencia a un libro en particular, aunque al mismo tiempo se implica que en el contexto hay al menos más de un libro con el cual contrasta el primer elemento referido y que queda excluido de la referencia. En pocas palabras, cuando enunciamos *me voy a llevar este libro* podemos parafrasear su contenido procedimental como ‘me llevo este libro, pero este otro no’.

En resumen, una de las instrucciones del artículo definido consiste en hacer referencia a una entidad que no está presente en el discurso, pero que es relevante a partir del conocimiento del mundo de los participantes del acto comunicativo, mientras que el significado instruccional del demostrativo consiste en establecer una relación de cercanía entre una entidad y el hablante (el enunciador en el acto comunicativo) al mismo tiempo que establece una relación de contraste entre lo referido y otros elementos de la misma naturaleza. Así, cuando decimos {*el/este*} *lunes tengo cita con el médico*, podemos entender que se haga referencia a la fecha en el calendario más cercana con respecto al momento de enunciación y ahora podemos comprender que cualquier otra fecha posible queda excluida. Con ello, es posible adelantar por qué una frase nominal sin el adjetivo *próximo* no modifica su referencia, incluso a pesar de también tener en su significado una noción de ‘cercanía’, como en el caso del demostrativo.

El adjetivo *próximo* y su contenido instruccional

Como he dicho hasta ahora, aunque los determinantes definido y demostrativo y el adjetivo *próximo* pertenezcan a diferentes categorías gramaticales, tienen un significado esencialmente deíctico. Sin embargo, en contraste con *el* y *este*, *próximo* por sí mismo no implica una función actualizadora, por lo que requiere siempre de un artículo definido o algún otro tipo de determinante que actualice la frase nominal. Considérense los siguientes ejemplos:⁸

⁸ Si bien es cierto que, en comparación con un artículo o un determinante, por sí mismo un adjetivo no puede referir a una entidad en el mundo, Di Tullio (1997) señala que un adjetivo “tiene una función discriminativa similar a la de los determinantes” (117) en cuanto que no denota una propiedad. La diferencia, entonces, entre un adjetivo de este tipo y un determinante es sintáctica: los primeros elementos no licencian una frase nominal en función de sujeto en posición preverbal (por ejemplo, **gran día es mañana*), mientras que los determinantes sí permiten que una frase aparezca en posición inicial (por ejemplo, *el gran día es mañana*).

- (7) a. **El próximo sábado** se proclaman los alcaldes para los próximos cuatro años, ¿verdad? [RAE, s. f.]
- b. Más de ciento cuarenta millones de norteamericanos se espera que acudan **este martes** a las urnas para elegir, como cada primer martes de noviembre, cada cuatro años, al presidente del país más poderoso de la tierra. [RAE, s. f.]

A diferencia de una frase con una frase con determinante demostrativo como la de (7b), el adjetivo *próximo* aun cuando antecede al núcleo nominal necesita el artículo definido *el* en (7a) para concretar la referencia. Demonte Barreto (1999: 208) llama a este tipo de adjetivos circunstanciales, y más recientemente en RAE y ASALE (2019: s. v. *adjetivo adverbial*) se les ha llamado adjetivos adverbiales, lo que se debe principalmente al hecho de que conservan una fuerte similitud con algunos adverbios que tienen alcance sobre la frase nominal que modifican, ubicando en el tiempo el evento expresado en ella. Dichos adjetivos circunstanciales o adverbiales no proporcionan alguna de las propiedades del sustantivo al que acompañan, sino que “modifican los aspectos temporales y situacionales del nombre”, o bien, “señalan la forma de realizar la acción descrita por el sustantivo”.⁹

En segundo lugar, aunque en español la posición de los adjetivos tiene repercusiones en cuanto al significado de la frase a la que modifican, el caso de *próximo* parece no tener este tipo de restricción.

- (8) a. En **los próximos días** se inaugurará un nuevo espacio comercial en la rambla del aeropuerto. [RAE, s. f.]
- b. ... manifestó el Secretario de Tránsito, quien anunció que el lunes **próximo** presentará el proyecto a consideración del alcalde, José Genner Zuluaga García. [RAE, s. f.]

Tanto en (8a) como en (8b) la posición de *próximo* no interfiere en el significado de la frase nominal, pues en los dos casos se hace referencia al día en que ocurrirá lo

⁹ Como ejemplos de adjetivos que modifican los “aspectos temporales y situacionales” del sustantivo, Demonte Barreto (1999: 208) ofrece *el antiguo acuerdo, el siguiente presidente, una breve jornada, el cercano puente*, mientras que los adjetivos que proporcionan una manera suelen acompañar a participios nominalizados: *una mirada {hiriente, cálida, tierna}*.

referido por el predicado. En otras palabras, la distinción entre adjetivos restrictivos y no restrictivos en elementos como *próximo* no parece reducirse a la posición en la frase nominal que funciona como modificador temporal. No obstante, como modificador de otro tipo de sustantivos, como los humanos, animados, o relaciones de parentesco, el adjetivo en cuestión pierde el contenido circunstancial que mencionaba arriba cuando aparece pospuesto al núcleo nominal (9b), mientras que cuando lo antecede designa al sustantivo modificando un aspecto de temporalidad que podría parafrasearse como ‘el sobrino que próximamente voy a tener’ en (9a) —ejemplos tomados de Demonte Barreto (1999: 208).

- (9) a. Mi próximo sobrino.
b. Mi sobrino próximo (= ‘cercano’).

Así, los adjetivos adverbiales que vimos en (8) o en (9a) tienen una función déctica, pues “sitúan la referencia del nombre en relación exclusivamente con el momento del acto de habla”. Una diferencia que encuentro apropiada para estos dos tipos de modificación que hay en el uso y la posición de *próximo* es que en los casos que estudio, como en los ejemplos de (8), no es posible una gradación del adjetivo mediante el adverbio *más*, lo que se ve reflejado en la agramaticalidad (10a), mientras que, por el contrario, un caso como el de (8b) no resultaría anómalo si tuviera esa gradación (10b).

- (10) a. *En los **más próximos** días se inaugurará un nuevo espacio comercial.
b. Mi sobrino más próximo (= ‘más cercano’).

En suma, una vez establecida la caracterización de *próximo* como adjetivo circunstancial y, por lo tanto, las implicaciones que lleva sobre el sustantivo al que complementa, podemos concluir que el significado instruccional de *próximo* es el que habíamos adelantado en (3). De este modo, al referir un elemento como “próximo” se entiende que se trata de aquella entidad más cercana en relación con el momento en el que tiene lugar el acto de la enunciación. De hecho, aún con el ejemplo de (10b), esta afirmación no se contradice, pues permanece en él la idea de ‘más cercano’ en relación con la distancia en un lugar que tiene lo referido con quien refiere. Por último, la prueba que propongo

para distinguir un uso del otro también es útil para distinguir los casos en los que la frase nominal con *próximo* desempeña la función que describo en el siguiente apartado.

La función localizadora de la frase nominal compuesta por el determinante demostrativo *este* y el adjetivo *próximo*

En la introducción del presente trabajo mencioné que la función de la frase nominal compuesta por el determinante demostrativo *este* y por el adjetivo *próximo* es la de un complemento circunstancial de localización, el cual, según lo propuesto por García Fernández (2000), “señala el momento en que se sitúa el evento verbal o un período que lo incluye” (79). En ese sentido, este tipo de frases no difiere de otras adverbiales como *ayer*, *hoy* y *mañana* que, por cierto, también son de contenido deíctico. Además, este tipo de complemento puede estar formado por sustantivos de tiempo como *semana*, *mes*, *año*, *siglo*, los días de la semana e incluso por las estaciones del año. Ahora bien, el que su comportamiento sea similar al de algunos adverbios refuerza el hecho de que la instrucción que ejerce tanto el determinante como el adjetivo en este tipo de complementos es la de señalar un elemento en relación con el momento de habla. En (11) incluyo algunos ejemplos con los sustantivos que he mencionado.

- (11)
- a. El Pleno del Senado aprobó **esta semana** la reducción del IVA en cinco puntos. [RAE, s. f.]
 - b. Allí tiene previsto pelear **este mes** contra Pernell Whitaker [RAE, s. f.].
 - c. bueno, **el próximo año**, en el ochenta y uno, voy a correr yo el maratón de Nueva York. [RAE, s. f.]
 - d. ... para tener la esperanza de que en **el próximo siglo** un nuevo gobierno, un gobierno democrático... [RAE, s. f.]

Como podemos ver en los ejemplos de (11), la frase nominal que ubica en el tiempo, y que aparece resaltada, tiene como referencia el elemento (magnitud de tiempo) que sucede o que incluye al momento de la enunciación. Así, en (11a) la referencia de *esta semana* es la que incluye el acto de habla, del mismo modo que *este mes* en (11b), mientras que en (11c) *el próximo año* se refiere al año siguiente al que se enunció la

oración, por lo que esta oración, dicha en 1980, refiere a la carrera que se efectuará en 1981. La misma situación sucede en el caso de (11d), en donde se refiere al siglo siguiente; es decir, al haberse dicho a fines del siglo xx, su referencia es el siglo xxi.

El significado instruccional de lejanía de *próximo*

Antes de empezar el desarrollo de este apartado conviene retomar lo que ya he dicho en los anteriores. Primero, con base en la bibliografía que ha tratado el tema, señale cuáles son los significados procedimentales del artículo definido *el*, del demostrativo *este* y del adjetivo *próximo*, los cuales tienen en común una idea de cercanía con respecto al momento de habla, aunque también puede ser en relación con los participantes del acto de habla. En segundo lugar, al compartir estas palabras una instrucción similar que consiste en identificar un referente en cercanía, debemos asumir, como lo muestra la “Ley de Leibniz” expuesta por Frege (1973: 62), que tanto el demostrativo como el adjetivo en los contextos que he estado describiendo son susceptibles de ser intercambiados y su referente puede seguir siendo el mismo. Obsérvense los ejemplos de (12), en donde aparece el adjetivo en una expresión sólo con el artículo definido:

- (12)
- a. ¿Te sentirías un poco incómodo con la fecha de este partido teniendo en cuenta que **el próximo sábado** se juega el Barcelona-Real Madrid y pudiéndose haber celebrado en otra fecha el encuentro internacional amistoso, o no? [RAE, s. f.]
 - b. **El próximo viernes** primero de octubre conforme a lo dispuesto por la ley, dará inicio el proceso electoral federal para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. [RAE, s. f.]
 - c. ... de la lenta recuperación de Ronaldo, que hace peligrar muy mucho su presencia **el próximo sábado** en el Nou Camp ante el Atlético de Madrid. [RAE, s. f.]

Al ser cierta la afirmación anterior, en los ejemplos de (12) es posible la sustitución del adjetivo *próximo* junto al artículo definido por el determinante demostrativo sin que se altere la referencia de la fecha de las frases nominales de estos ejemplos. Veamos

lo que ocurre: en (12a), dicho el 14 de enero de 1991, la frase *el próximo sábado* hace referencia al 19 de enero de ese año. De manera parecida el caso de (12b), dicho el 24 de septiembre de 1999, refiere al viernes primero de octubre. Por su parte, (12c), enunciado el 7 de noviembre de 1996, refiere al 9 de noviembre del mismo año. En los tres casos, como observamos, se respeta la instrucción de cercanía en relación con el momento en el que se enunciaron estas oraciones y, por lo tanto, es posible hacer una sustitución por el determinante demostrativo sin que se altere la referencia del día más cercano. Presento sus respectivas alternancias en (13).

- (13)
- a. **Este sábado** se juega el Barcelona – Real Madrid.
 - b. **Este viernes**, conforme a lo dispuesto por la ley, dará inicio el proceso electoral federal.
 - c. ... hace peligrar mucho su presencia **este sábado** en el Nou Camp.

Como podemos ver en (13), al compartir una instrucción muy semejante, el valor de verdad de estas proposiciones no se ve alterado, pues siguen compartiendo el mismo referente. Dicho de otra manera, a pesar de la sustitución de la presencia de *próximo* en una expresión definida por el determinante *este*, sigue siendo verdadero que *este sábado* refiere al 19 de enero de 1991, y del mismo modo *este viernes* y *este sábado* en (13a) y (13b) que refieren al 1 de octubre de 1999 y al 9 de noviembre de 1999 respectivamente.

Ahora bien, según los datos obtenidos de la segunda parte del corpus que utilicé en esta investigación esta alternancia no siempre era posible, pues cuando la frase nominal con el adjetivo *próximo* refería un día de la semana que se encontraba contiguo al día en que se había hecho la encuesta, el referente no se entendía como el menos alejado, sino que por el contrario los informantes señalaron que el referente era forzosamente la fecha segunda en cercanía. Es importante señalar que esto ocurrió únicamente en los casos donde había contigüidad de los días de la semana, pues en las situaciones donde había una distancia de dos días el significado de *próximo* no se alteró, mientras que el significado del artículo demostrativo el significado no se alteraba. Es decir, a través de (14) se pidió a los encuestados que propusieran una fecha para las frases nominales compuestas por *próximo* y por *este*, tomando en cuenta que se trataba del sábado primero de noviembre. De acuerdo con 8 de 10 informantes, la frase de (14a) no señalaba el día “más cercano”, el 2 de noviembre, sino el siguiente

posible día, el 9 de noviembre. Asimismo, el significado instruccional de las frases nominales con artículo definido (14b) y con el demostrativo (14c) no se vio alterado para ninguna de las personas encuestadas, por lo que su referente fue entendido, como el “más cercano” y no el segundo más cercano.¹⁰

- (14) a. **El próximo domingo** (= 9 de noviembre) voy a correr 5 kilómetros [Dicho el 1 de noviembre].
 b. **El lunes** (= 25 de enero) tengo una cita con el médico [Dicho el 22 de enero].
 c. **Este lunes** (= 3 de noviembre) tengo una cita con el médico [Dicho el 1 de noviembre].

De esta observación se desprenden dos consecuencias: por un lado, que el significado instruccional de *próximo* es susceptible de alterarse en un contexto de contigüidad temporal y, por otro lado, que el significado instruccional de *este* es más rígido en cuanto que no permite que se altere su significado procedimental. Estos hechos podemos probarlos a través de la anomalía semántica que se genera en (14a) si introducimos otro segmento que funcione como una aclaración del referente interpretándolo como el “más cercano”, misma que resulta en un pleonasma sin el adjetivo *próximo* (14b). Por último, dicha anomalía se produce en (14c), donde la frase nominal está compuesta del artículo demostrativo *este*. Veamos esta prueba en la serie de

- (15) a. # **El próximo domingo** voy a correr 5 kilómetros, mañana 2 de noviembre y no el 9 de noviembre.
 b. # **El lunes** tengo una cita con el médico, en dos días el 25 de enero, no el 1 de febrero.
 c. **Este lunes** tengo una cita con el médico, mañana 2 de noviembre y no el 9 de noviembre.

¹⁰ Debido a una de las recomendaciones hechas en el dictamen anónimo, decidí incorporar en la encuesta frases nominales definidas que no contuvieran al adjetivo *próximo*, con la finalidad de determinar si era sólo la presencia de este elemento la que desataba este cambio en la referencia de la frase nominal. La fecha en estos casos no coincide con la fecha original en que se hizo la encuesta, pero los juicios se han mantenido entre el grupo de estudiantes.

Con esta prueba podemos observar que el significado instruccional de *próximo* en un contexto de contigüidad temporal forzosamente tiene que modificarse, indicando ya no el momento más cercano, sino el elemento segundo en cercanía. Cabe mencionar que los otros dos informantes que propusieron una fecha lejana no refirieron la semana posterior, la del 9 de noviembre como en el ejemplo de (13a), ya que señalaron que el referente era el día 17 de noviembre, lo que no contraviene lo anterior expuesto, sino que nos lleva a considerar en qué consiste el significado instruccional de un adjetivo como *próximo*. Así, el significado instruccional que propongo para *próximo* es el de (16):

- (16) *Próximo* tiene la instrucción de referir un elemento como el más cercano en relación con el momento en que se produce el acto de habla, si hay contigüidad entre lo referido y el momento de la enunciación *próximo* refiere un elemento segundo en cercanía.

Conclusiones

En este trabajo me propuse hacer la definición del significado procedimental del adjetivo *próximo*, el cual pertenece a una clase de palabra que generalmente se asocia con un contenido léxico, y lo enfrenté con las instrucciones del artículo definido *el* y el demostrativo *este*, ya que en esencia comparten la instrucción básica de señalar un elemento cercano o relevante contextualmente. Asimismo, he mostrado que hay cierta inestabilidad en el significado de *próximo*, pues a diferencia del demostrativo no forma parte de un paradigma, por lo que, en un contexto de contigüidad temporal entre el tiempo de enunciación y el tiempo de referencia, *próximo* altera su significado para tener como referente un elemento segundo en cercanía. Este cambio en la referencia de *próximo* contrasta con su ausencia, pues en las frases nominales que no contienen al adjetivo, la interpretación se mantiene como la ‘más cercana’.

Referencias bibliográficas

- COSERIU, Eugenio. (1962). *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Gredos.
- DEMONTÉ BARRETO, Violeta. (1999). “El adjetivo: clases y usos. La posición del adjetivo en el sintagma nominal”. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (Coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 129-215). Espasa.
- DEM (DICCIONARIO DEL ESPAÑOL DE MÉXICO). (s. f.). El Colegio de México, A. C. Recuperado el 27 de enero de 2021 de <http://dem.colmex.mx>.
- DI TULLIO, Ángela. (1997). *Manual de gramática del español*. EDICIAL.
- DRYER, Matthew S. (2007). “Noun Phrase Structure”. En Timothy Shopen (Ed.), *Language Typology and Syntactic Description. Volume II: Complex Constructions* (pp. 151-205). Cambridge University Press.
- EGUREN, Luis J. (1999). “Pronombres y adverbios demostrativos. Las relaciones deícticas”. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (Coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 930-972). Espasa.
- FREGE, Gottlob. (1973). *Estudios sobre semántica* (Ulises Moulines, Trad.). Ariel. (Obra original publicada en 1892)
- GARCÍA FAJARDO, Josefina. (2006). “La instrucción de contrastar en el demostrativo español”. *Verba: Anuario Galego de Filoloxía*, (33), 175-186. <http://hdl.handle.net/10347/3459>.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Luis. (2000). *La gramática de los complementos adverbiales temporales*. Visor Libros.
- HAWKINS, John A. (1978). *Definiteness and Indefiniteness: A Study in Reference and Grammaticality Prediction*. Croom Helm.
- LAPESA, Rafael. (1961). “Del demostrativo al artículo”. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 15(1-2), 23-44.
- LEONETTI, Manuel. (1999). “El artículo”. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (Coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 787-890). Espasa.
- LEONETTI, Manuel; ESCANDELL VIDAL, María Victoria. (2012). “El significado procedimental: rutas hacia una idea”. En José Luis Mendívil y María del Carmen Horno (Coords.), *La sabiduría de Mnemósine: ensayos de historia de la lingüística* (pp. 157-168). Prensas Universitarias de Zaragoza.
- PORTOLÉS, José. (2001). *Marcadores del discurso*. Ariel.

- PORTOLÉS, José. (2011). “El significado de oposición de la locución *lejos de*”. En Ma. Victoria Escandell Vidal, Manuel Leonetti y Cristina Sánchez López (Eds.), *60 problemas de gramática dedicados a Ignacio Bosque* (pp. 406-411). Akal.
- POZAS, Julia. (2016). *El artículo indefinido. Origen y gramaticalización*. El Colegio de México.
- RAE (Real Academia Española). (s. f.). *Corpus de referencia del español actual* (Banco de datos CREA) [en línea]. Recuperado de <http://www.rae.es>.
- RAE (Real Academia Española). (2014). *Diccionario de la lengua española*, 23a ed. [versión 23.3 en línea]. Recuperado de <https://dle.rae.es>.
- RAE (Real Academia Española); ASALE (Asociación de Academias de la Lengua Española). (2009). *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis I*. Espasa.
- RAE (Real Academia Española); ASALE (Asociación de Academias de la Lengua Española). (2019). *Glosario de términos gramaticales*. Universidad de Salamanca.